

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2023/2698** *Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización como personal laboral fijo, de Oficial de Albañilería.*

#### Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0418 de fecha 16/05/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Oficial de Albañilería, personal laboral fijo, se publica el contenido de la misma, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	13/09/2022
Publicación en BOP	19/09/2022
Anuncio BOE	17/02/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la listado provisional admitidos	27/03/2023
Certificado de Secretaría de alegaciones	17/05/2023

Visto que no se han presentado alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de una plaza de Oficial Albañil, dentro de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Estabilización 2022.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### *Resuelvo*

*Primero.* Elevar a definitiva la lista provisional y aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitidos:

DNI	Nombre y Apellidos
***0612**	Antonio Reyes Téllez
***0839**	Fabián Soto Martínez

DNI	Nombre y Apellidos
***2650**	Raúl Pastor Ruíz

Excluidos: Ninguno

*Segundo.* Aprobar la designación de los los miembros que han de componer el Tribunal de selección para la valoración del concurso, que será la siguiente:

- Presidente/a: Maria Isabel Jimeno Serrano. Suplente: Lázaro Francisco Javier Linares Ibáñez.
- Vocal: Lázaro Ángel Álvarez Pérez. Suplente: Pedro Antonio García Berbel.
- Vocal: Josefa Martínez Fernández. Suplente: Manuel Jesús Gómez Vidal.
- Vocal: Juan Gil Pérez. Suplente: Pedro Segura Sánchez.
- Secretario/a: Julio Jacinto Picardo Baena. Suplente: Guadalupe Conejero Conejero.

La fecha de constitución del Tribunal de selección, así como las sucesivas comunicaciones se realizarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, debiendo ser publicadas con una antelación mínima de 72 horas.

*Tercero.* Comunicar a los miembros del Tribunal su designación y publicar su composición en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilches.

*Cuarto.* Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://vilches.sedelectronica.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, la composición del Tribunal y la fecha de constitución del mismo, así como los resultados del procedimiento de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, 16 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.